

In la ciudad de los reynos de Castilla
 y de Leon de las partes de dentro
 de ella en la villa de Salamanca
 a diez y siete dias del mes de
 mayo de mill e quatrocientos
 e noventa e tres años yo el
 Rey mandamos que se cumpla
 lo contenido en el presente
 traslado de la real cedula
 que en esta parte se contiene
 para que se cumpla lo que
 en ella es contenido.

Yo el Rey mandamos que se cumpla
 lo contenido en el presente
 traslado de la real cedula
 que en esta parte se contiene
 para que se cumpla lo que
 en ella es contenido.

Yo el Rey mandamos que se cumpla
 lo contenido en el presente
 traslado de la real cedula
 que en esta parte se contiene
 para que se cumpla lo que
 en ella es contenido.

